

LINARES, 12 de Mayo de 2017.-

DECRETO EXENTO N° 1854  
VISTOS:

La necesidad de trasladar las Oficinas del Departamento de Recursos Humanos y secciones a su cargo y la oficina del Asesor Urbanista, a un local que reúna mejores condiciones para la atención de los usuarios;

El Contrato de Arrendamiento suscrito entre el Municipio y don Fernando Anselmo Valle Leal, de fecha 1° de marzo de 2017, que se adjunta al presente decreto;

El Certificado N°97 del 11.05.2017 del Secretario Municipal que certifica que el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°16 de fecha 09.05.2017, dió su aprobación al Sr. Alcalde, para proceder al contrato de arrendamiento referido en el visto anterior, debido a que los montos que involucra dicho contrato exceden las 500 UTM, dándose con ello cumplimiento a lo establecido en el artículo 65 letra j de la Ley Orgánica de Municipalidades; y,

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

**DECRETO:**

**APRUEBASE**, el Contrato de Arrendamiento, de fecha 01 de Marzo de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Linares y el Sr. Fernando Anselmo Valle Leal, que se agrega como anexo al presente Decreto, mediante el cual la Municipalidad de Linares arrienda inmueble ubicado en calle Quilo N° 690 de Linares, para ser destinado al funcionamiento de las dependencias señaladas en los vistos y en las condiciones que se consignan en el respectivo contrato.

El gasto que origine el presente contrato será con cargo a la cuenta 215-22-09-002 Arriendo de Edificio.

Anótese, comuníquese y transcribese.

  
  
**CARMEN ALICIA AVARIA RAMIREZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
  
**MARIO MEZA VASQUEZ**  
**ALCALDE DE LINARES**

Distribución:

- 1.- Sr. Fernando A. Valle Leal
- 2.- Dirección de Administración y Finanzas
- 3.- Unidad de Control
- 4.- Departamento de Finanzas
- 5.- Asesoría Jurídica
- 6.- Depto. Recursos Humanos
- 7.- Archivo Oficina de Partes  
MMV/CAAR/CMA/Mfm.-